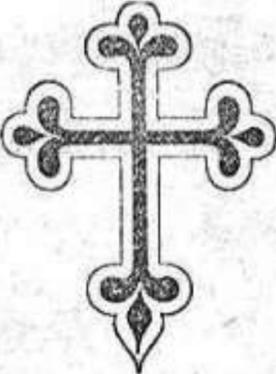

BOLETIN  OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Bendición de Su Santidad.—Alocución Pastoral del Emmo. Sr. Cadernal Primado: La intolerable situación actual de la Santa Sede.—Decreto sobre casos reservados.—Edicto citando a los Patronos de la Capellanía fundada por D. Bernardo Sánchez Escobar en la Iglesia de Nuestra Señora de Grijas-Albas de Villafrades.—Circular n.º 49 comunicando una resolución de la S. C. del Santo Oficio declarando impropcedente añadir al final de la misa la jaculatoria «*Cor Mariae Immaculatum, ora pro nobis.*—Santa Pastoral Visita del Arciprestazgo de Oteros del Rey.—Suscripciones.—CRÓNICA RELIGIOSA: La publicación de la Santa Bula.—La Fiesta de la Inmaculada Concepción.—Gran fiesta en Villaviciencio de los Caballeros.—Asociación de Sufragios.

Bendición de Su Santidad

Al telegrama que nuestro Rvdmo. Prelado remitió al Vaticano, en testimonio de piedad filial y adhesión inquebrantable a nuestro amadísimo Pontífice Benedicto XV, y de protesta a la vez contra los agravios y ofensas que

recientemente se le han inferido, Su Santidad se ha dignado contestar por medio del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado con el siguiente, que publicamos a la cabeza de este número, recibiendo de rodillas la bendición apostólica, que nos envía.

Roma, 5, a las 16.

Monsignore Vescovo di León, Espagna. Santo Padre ringrazia filiale omaggio adesione S. V. Capitolo, clero, fedeli, e imparte tutti di cuore apostolica beneditione

Card. Gasparri.

La intolerable situación actual de la Santa Sede

Alocución pastoral del Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, al venerable Clero y amados fieles de su Diócesis.

Venerables hermanos y amados hijos: Cuando en 1913, con motivo del XVI Centenario Constantiniense, escribíamos sobre la aflictiva situación a que se hallaba

sometido el Papa, pudimos decir (1): «Hoy que todo está preparado para la guerra, la Iglesia redoblará sus esfuerzos para cumplir la misión de paz y de justicia, que Jesucristo desde el principio le confiara. Y ¿cómo la cumplirá, si atan sus manos y la apartan de la vida pública y la impiden enseñar sin trabas la verdad...?»

Estalló la guerra, y el Papa Benedicto XV, con generoso ahinco y redoblado esfuerzo, se dedicó a cumplir fielmente lo que León XIII estimaba uno de los primordiales deberes del Pontificado; procurar el imperio de la paz en el mundo. Los trabajos del Papa han tropezado desde un principio con el recelo y la desconfianza del Gobierno italiano y hoy con la injuria y la calumnia.

Si Pío X, de santa memoria, vió cercenada su libertad y en este sentido atadas sus manos, ahora Benedicto XV se ve injuriado y escarnecido. ¿Y por quién? No es un periodista osado, escudado en el anónimo y en la irresponsabilidad; es un Ministro de la Corona quien, en presencia de otro Ministro, para enaltecer a un diputado irredentista fusilado por traidor a Austria y que en su última hora hizo alardes de impiedad rehusando obstinadamente los auxilios espirituales, niega al Papa su representación augusta, le atribuye fines bastardos en sus anhelos paternales de paz, en sus constantes gestiones para suavizar los rigores de la guerra en ambos campos beligerantes, y trata de presentarle ante la turba como enemigo de Italia.

(1) *La libertad de la Iglesia*: Carta pastoral dirigida al clero y fieles del Arzobispado de Valencia, con fecha 7 de Marzo de 1913

Consolárase nuestro Santísimo Padre al ver que es la misma acusación que formularon los fariseos contra Jesús; pero nosotros los católicos españoles y con nosotros los de todo el mundo, protestaremos indignados y no podremos hallar consuelo, sino en el firme y decidido propósito de cumplir nuestros deberes para con la Santa Sede, haciendo imposibles los designios que entraña tan desatentada conducta y exigiendo, en la forma que mejor proceda, la reparación debida. Porque a la injuria se añadió el ultraje, y la misma fuerza oculta que indujo al Gobierno a violar el derecho internacional de gentes, y con ello la soberanía Pontificia, incautándose de la Embajada austriaca cerca del Vaticano, movió los labios del Ministro sectario y procaz, y las plumas de la Prensa ministerial y oficiosa, y a la vez del populacho que en las calles de Roma se desbordó tumultuosamente injuriando al Papa con nefandos gritos y papeluchos impudentes que nos repugna traducir y publicar.

¿Es así como cumple la Italia oficial el compromiso de honor, que contrajera ante todas las naciones de Europa, al publicar la nefasta y mal llamada Ley de garantías? Lo que hace es demostrar, como estaba previsto, que entre la ley escrita y los hechos hay un abismo de odio al Pontificado, que borra y anula toda la fuerza de la ley. Si el Gobierno italiano no se sustrae totalmente a la influencia hasta hoy decisiva, a que se halla sometido, de la secta masónica, cuyas son todas las maniobras que se fraguan en Italia contra la Iglesia y el Pontificado, los católicos de todo el mundo le mirarán con aversión y le considerarán como enemigo, hiriendo de rechazo, y contra todo intento, al pueblo italiano hermano nuestro,

unido con nosotros con los vínculos sagrados de la tradición y de la sangre y de futuras empresas comunes. La desatentada conducta de aquel Gobierno no es solamente irreligiosa; es también antipatriótica y contraria a los intereses de toda la raza latina.

Todo esto viene a demostrar, en las tristezas de la hora presente, que la usurpación del poder temporal, además de la injusticia y del agravio enorme a la Iglesia y a su Cabeza visible fué un grandísimo horror político, cuyas consecuencias sufre Italia, y que la restitución al Papa de su legítima soberanía, no solo interesa a la Iglesia, sino a la misma Italia y a todas las naciones.

La insensata conducta del Gobierno italiano es, aparte de todo, notoriamente contraria al proceder de sus actuales aliados, pues mientras Bélgica y Francia proclaman necesaria y santa la «unión sagrada» de todos sus ciudadanos, e Inglaterra crea una Legación permanente cerca del Vaticano, y todos a una voz solicitan las simpatías y el apoyo moral de las naciones neutrales en nombre de los intereses del Catolicismo, el Gobierno de Italia ofende al Papa y zahiere a los católicos italianos cuando están dando los más altos ejemplos de amor y abnegación a su Patria, y abre en su mismo seno una división profunda cuando más necesaria es la unidad espiritual y el esfuerzo común para la salvación de aquélla, gravemente amenazada. ¡Pueden allí más, por lo visto, en el ánimo de algunos, el odio y los execrables propósitos de la secta masónica contra la Iglesia y el Papa, que el honor y el bien de la nación!

Deber de todos nosotros, V. H. y A. H., es desbaratar y poner en evidencia la artera maniobra de la maso-

nería, que bien podemos decir sin temeridad que está secundada y manifiestamente protegida por el Gobierno, protestando con todas nuestras energías contra tamaña insensatez y reiterando nuestra adhesión inquebrantable y amor filial al Papa en la Excelsa figura de Benedicto XV, que se destaca, radiante y serena, por encima de la trágica lóbreguez que envuelve a Europa, sin que logren obscurecer ni turbar su grande espíritu las calumnias de sus enemigos. El Papa ama a Italia cuyas glorias y prosperidades van unidas a la historia del Papado; pero ni este amor, ni las amenazas de sus adversarios, conseguirán forcer aquella sapientísima línea de conducta, que se trazara desde el principio de la guerra, colocándose en el fiel de la justicia, clamando sin cesar por una paz que salve el honor y el derecho de los pueblos, aminorando con amor y solícitud paternal los horrores de la guerra y reprobando toda iniquidad, venga de donde viniere.

Lo menos que podemos reclamar, y aún exigir, del Gobierno italiano los católicos, es que cumpla sus deberes con el Papa, que garantice su inviolabilidad personal, escudándole del odio de los impíos, si no quiere provocar en hora quizá próxima, que sería para todo el orbe católico aciaga, la dolorosa necesidad de que el Papa haya de aceptar la protección y defensa de otros Gobiernos.

¡Oremos, V. H. y A. H., por nuestro Pontífice Benedicto XV! Que sepa el Padre Santo que sus hijos sufren con Él sus mismas tribulaciones, y que estamos alerta y prontos, sin necesidad de requerimientos ulteriores, si el Gobierno de Italia no adopta nuevos temperamentos de

sensatez y de cordura, rectificando su proceder injusto, a cumplir todos, absolutamente todos nuestros deberes por el bien de la Iglesia y la Incolumidad de su Jerarca Supremo. Pidamos fervorosamente al Señor, con las palabras de la plegaria litúrgica, que le conserve, y le dé fortaleza, y le haga dichoso en la tierra, y no le entregue en las manos de sus enemigos.

Recibid entre tanto la amorosa bendición que os damos en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo † Amén.

En Nuestro Palacio Arzobispal de Toledo a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

† EL CARDENAL GUIASOLA Y MENENDEZ
ARZOBISPO DE TOLEDO

Habíamos determinado decir algo a nuestros amados Diocesanos sobre la intolerable situación actual de la Santa Sede, para que compartieran con Nos las amarguras y dolores del Sumo Pontífice en estas tristísimas circunstancias, procurando aliviar por los medios a nuestro alcance situación tan dolorosa; pero llega a nuestras manos el *Boletín Eclesiástico* del Arzobispado de Toledo, con la importantísima *Alocución Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Primado* sobre esta palpitante materia, y en vez de hablar por cuenta propia, preferimos enviar a nuestros amados hijos este documento tan precioso, que hacemos nuestro en todas sus partes, y mandamos sea leído el domingo inmediato a su recibo en la Misa conventual de todas las parroquias de la Diócesis.

León 6 de Diciembre de 1916

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

OBISPADO DE LEON

DECRETO

sobre casos reservados

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, ETC., ETC.

En el número 19 de este BOLETÍN, correspondiente al 16 de Octubre último hemos publicado la importantísima Instrucción *Cum experientia* de la S. Congregación del Santo Oficio de 13 de Julio de 1916 sobre reservación de casos de conciencia, deseando cumplir con la mayor exactitud y diligencia todo lo que tan acertadamente se dispone en este interesante documento; porque nada mas grato para Nos que observar invariablemente las disposiciones de la Santa Sede, y guiarnos siempre por ellas en el régimen y gobierno de las almas, que nos están encomendadas. Por tanto, y al tenor de lo prevenido

en la referida Instrucción, hemos consultado a nuestro Excmo. Cabildo Catedral, y oído también el parecer del venerable Colegio de Párrocos de la ciudad, y después de maduro exámen e invocadas las luces del Espíritu Santo, para resolver en tan grave asunto lo más conveniente para el bien espiritual de las almas, y teniendo en cuenta los informes recibidos, y las prescripciones de la S. Congregación respecto al número de los casos, carácter circunstancial de la reserva y demás puntos de la Instrucción, venimos en disponer y decretar lo siguiente:

I

1.º Desde la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO de la Diócesis, serán casos reservados diocesanos en este Obispado los tres siguientes:

I. Homicidium voluntarium, et quaevis in illud efficax cooperatio, atque gravis percussio alicui inflicta.

II. Concubinatus.

III. Falsum juramentum in iudicio, seu coram iudice, cum damno tertii.

2.º Queda, por consiguiente, derogada la tabla de casos reservados inserta en la Constitución CXCVII del

Sinodo diocesano de 1893; y en su virtud, nuestros amadísimos cooperadores borrarán los casos que tienen impresos en sus respectivas licencias, y de su puño y letra escribirán los tres indicados, con la advertencia que están tomados de este nuestro decreto, y lo autorizarán con su firma; o pueden presentarlas en nuestra Secretaría de Cámara con este objeto.

II

De estos tres casos reservados podrán absolver, en virtud de la facultad que les concedemos y mientras duren sus respectivos cargos, los incluídos en alguna de las siguientes categorías:

a) Canónigos de Nuestra Santa Iglesia Catedral, o de la R. Colegiata de San Isidoro.

b) Rectores de ambos Seminarios.

c) Arciprestes y Teniente-Arciprestes.

d) Provinciales y Superiores locales de Casas religiosas de la Diócesis, y el que les substituya en ausencias o enfermedades.

e) Los que actualmente tengan facultad para absolver de reservados diocesanos.

Los Rvdos. Arciprestes y los Superiores de religio-

sos podrán subdelegar a los confesores de su distrito, u obediencia, *toties quoties* acudan a ellos en casos urgentes y determinados.

Así mismo, podrán absolver de estos reservados, los sacerdotes que ayuden a los Misioneros en oír confesiones durante los días de la Misión.

III

La misma S. Congregación, en nombre y con la autoridad del Sumo Pontífice, ha decretado que toda reservación episcopal cesa *ipso jure* en los casos siguientes:

a) Con los enfermos que deseen confesarse y no pueden salir de casa; con los esposos que se confiesan para contraer matrimonio; y también cuantas veces, según el prudente juicio del confesor, no puede recurrirse al legítimo Superior sin grave incomodo del penitente, o sin peligro de violación del sigilo.

b) Cuando el confesor ha pedido facultad de absolver para un caso determinado, y el Superior tal vez la niega; pero solo *pro ea vice*.

c) Durante el *tiempo útil*, o señalado para el cumplimiento del precepto pascual están facultados *ipso jure* para absolver de estos casos, los Párrocos y los

que hacen las veces de tales, Ecónomos, Vicarios o Encargados y Coadjutores de anejos, sin que esta facultad esté restringida a su propia parroquia.

d) De la misma facultad gozan los Misioneros durante el tiempo de la misión.

e) Asimismo, según la presente disciplina de los pecados reservados en una Diócesis, pueden los penitentes ser absueltos en otra, en que no estén reservados, por cualesquiera confesores, aunque los penitentes vayan precisamente por obtener tal absolución.

IV

Formado el elenco de los casos, cuya reservación en esta Diócesis hemos juzgado más útil o necesaria en las actuales circunstancias, encargamos muy encarecidamente a los Rvdos. Sres. Curas, que procuren instruir bien a los fieles, exponiendo con la oportunidad y prudencia debidas, la malicia y gravedad de los pecados, que hemos reservado, a fin de que, con la ayuda de Dios, se consiga la extirpación de estos horribles y arraigados vicios, que es el fin santo y saludable de la reserva.

Penétrense bien nuestros venerables y amados Sa-

cerdotes de la grandísima importancia de las disposiciones todas muy oportunas y loables, contenidas en la presente Instrucción del Santo Oficio, y ajústense a ellas como norma invariable y segura para conseguir el saludable efecto apetecido.

Importantísimo es también el artículo 8.º en el que se nos encarga que pongamos singular empeño *en formar doctos, pios y prudentes confesores*. El estudio de las materias morales, la asistencia a las Conferencias, la práctica diaria de la oración, el retiro mensual y el anual de los santos Ejercicios; en una palabra, un método de vida cual corresponde al ministro de Jesucristo, y que recomendamos con el especial y decidido empeño expresado en el referido artículo, es el medio para llegar a ser varones doctos, prudentes y espirituales, y así promoveremos la gloria de Dios y el bien de las almas, santificándolas y asegurando nuestra salvación.

Dado en León a 7 de Diciembre de 1916.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Por mandado de S. S. I. y Rvdma.
el Obispo mi Señor,
Lic. Felipe García Alvarez,
PRO.-SECRETARIO



EDICTO

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE,
SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y
VEGAMIÁN, ETC., ETC.

HACEMOS SABER: Que en providencia de este día hemos acordado publicar el presente edicto por el cual se cita, llama y emplaza a los Patronos de las Capellanías que en la Iglesia de Ntra Sra. de Grijas-Albas de Villafrales fundó el Dr. D. Bernardo Sánchez Escobar para que en el termino de treinta días a contar desde la fecha comparezcan ante Nuestro Delegado general de Capellanías por sí o por medio de apoderado en forma, a probar su derecho de Patronato sobre las referidas Capellanías y una vez probado, a emitir su parecer sobre las nuevas Capellanías que con el importe de la conmutación de las mismas se proyecta constituir con arreglo a

lo dispuesto en el convenio Ley de 24 de Junio de 1867 y demás disposiciones vigentes bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido, proveeremos lo que en justicia corresponda sin nueva citación ni emplazamiento. Y para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar el presente edicto mandamos se publique en el BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado y en la Iglesia parroquial de Villafrades, acreditando en la forma ordinaria el cumplimiento de esta disposición.

Dado en León a 9 de Diciembre de 1916

† *José, Obispo de León*

Por mandado de S. Sría. Ilma.-

Dr. Celedonio Pereda



Circular núm. 49

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico de S. S. en Madrid se ha servido dirigirnos la siguiente comunicación:

«Nunciatura Apostólica.

Madrid 25 Noviembre de 1916.

Rvdmo. Sr. Obispo de León.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que la Sagrada Congregación del Santo Oficio, con fecha 26 de Julio del presente año, resolvió declarar improcedente el añadir al final de la Misa la jaculatoria «Cor Mariae Immaculatum, ora pro nobis.»

Lo que me apresuro a comunicarle para su norma y gobierno.

Dios guarde a Vuestra Excia. muchos años.

Mons. Ragonesi, N. A.»

Lo que hacemos público por medio de la presente para los efectos consiguientes.

León 2 de Diciembre de 1916.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.



Santa Pastoral Visita

Oteros del Rey

El diez y ocho de Octubre último, inauguró nuestro Illmo. y Rvdmo. Prelado la del citado Arciprestazgo, comenzándola por la Parroquia de Palanquinos para terminarla, como felizmente, la terminó en la de Cabre-ros del Rio, el treinta del mismo mes, por la tarde, después de llenar su misión en todos los pueblos con la solemnidad y amplitud acostumbradas.

Desde la primera a la última Parroquia, Su Señoría Illma. fué derramando la semilla de su evangélica palabra en campo bien dispuesto para recibirla.

Realizó en este Arciprestazgo su misión Pastoral, visitando las iglesias todas, predicando en todos los pueblos, oyendo las confesiones de muchos fieles, recomendando a los niños en las escuelas, la aplicación y la asistencia asidua, alentando a los maestros en su labor y buscando a todos para Cristo.

Confirmó en diez parroquias céntricas, elevándose a un total de mil trescientos trece el número de confirmados, y celebró en nueve de ellas el Santo Sacrificio de la Misa con Comunión general, siendo el número de fieles concurrentes al Sagrado Banquete el de tres mil quinientos cincuenta y siete, contados aquellos que en otras Parroquias comulgaron de manos del infatigable P. Tadeo de Riaño que precedía a S. S. I. preparando a los pueblos.

En el entusiasmo de los fieles de cada Parroquia, recibiendo y agasajando a su Prelado, no cabe señalar preferencias; ya que en todas, hicieron aquellos cuanto les fué posible por excederse en el testimonio de veneración y cariño que le rindieran, y le ofrecieron inequívocas pruebas de estar penetrados todos de la importancia y significación de la Santa Visita, y de la elevada dignidad del que, en nombre de Dios, se la dispensaba.

El recibimiento grandioso de que fué objeto Su Señoría Ilustrísima por parte del Clero del Arciprestazgo, presidido por el Rvdo. Sr. Arcipreste, y del pueblo todo de Palanquinos, con sus autoridades a la cabeza, al llegar aquel a esta Parroquia, como si hubiera hecho eco en todos los demás se enlazó con los que, sucesivamente dispensaron los otros, veintisiete pueblos, formando el conjunto, el homenaje digno de la católica región de Oteros del Rey a la Sagrada persona de su Obispo que lo aceptó, complacido, por ser la expresión de la fe y religiosidad de veintiocho pueblos, unidos en un mismo sentimiento, en un sentimiento que solo abrigar pueden en sus corazones los hijos amantes de la Iglesia.

Les felicitamos y nos felicitamos de ello, haciendo votos al Cielo por que todos los pueblos, tan solícitos en recoger el fruto de la Santa Visita, sepan conservarlo y acrecentarlo siguiendo dóciles la voz de sus respectivos Párrocos, y viviendo bajo la influencia de las prácticas piadosas y de la comunión frecuente que con tanto interés les recomendara Su Sría. Ilma.

Sentimos no poder extendernos más, pero nos es forzoso ceñirnos á los breves y vagos conceptos expuestos, en la imposibilidad de suprimir original.

Consignemos, pues, por fin, que nuestro Ilmo. y Reverendísimo Prelado, terminó, según ya indicamos, su Santa Pastoral Visita, con la de la Parroquia referida, el citado día treinta, en la que después de celebrar a las siete de la mañana el Santo Sacrificio de la Misa, distribuyendo en ella la Sagrada Comunión a cuatrocientas noventa personas y de practicar, luego, la Santa Visita, confirmando oportunamente a ciento noventa y siete; visitadas también las dos Escuelas que hay en la Parroquia, habló por la tarde en la Iglesia, a los Sacerdotes todos del Arciprestazgo, significándoles su agradecimiento por las atenciones que le dispensaran y su satisfacción por el resultado de su Visita en todas las Parroquias.

Les recomendó la perseverancia en la oración y el estudio, para seguir trabajando con buen éxito, en su ministerio, les trazó normas de conducta parroquial y les reiteró el testimonio del patronal afecto que les profesa, despidiéndose después de todos.

Y el día siguiente celebrada la Santa Misa, y acompañado del pueblo hasta las afueras, partió con sus familiares y la Comisión de Párrocos, presidida por el señor Arcipreste para Gigosos, en cuya Estación tomó el tren de Rioseco, para Villalón, Visita que, D. M. reseñaremos en el número próximo.



Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro.

	<u>PTAS</u>	<u>CTS.</u>
De Rueda del Almirante.....	2	50
De Boada de Campos.....	3	00
De Santa Eulalia de Valdeón.....	50	00
El señor Vicario de Valderas	2	50
De Sahelices de Sabero.....	3	00
El Párroco de Cabezón de Liébana.....	5	00
Párroco, Sacerdotes y fieles de Potes.....	46	00
El Párroco de Mellanzos.....	2	50
El Párroco de Sahelices del Payuelo.....	2	00

Para los Santos Lugares de Jerusalén.

De Fuentes de Peñacorada.....	3	00
De Villacintor	5	00
De Corcos.....	5	00
De Valle de Torío.....	2	50
De Vega de Villalobos.....	3	15
De Castroponce	5	25
De Corniero	5	50
De Arenillas de Valderaduey	2	00
De Galleguillos.....	5	00
De Melgar de Arriba.....	2	00
De Valdescapa.....	4	00
De Villacerán	2	00
De Valdavida.....	5	50

De Cerulleda	2 00
De Pardavé.....	1 50
De Villada	5 50
De Villemar	1 50
Párroco de Fresno del Río.....	1 00
De San Esteban del Molar.....	3 00
El Párroco de Cahecho..	2 00
El Párroco de Luriezo.....	2 00
De Santervás de la Vega.....	2 55
De Villaluenga.....	1 40
D. Teófilo Ramos, de la Unión de Campos.....	0 50
De Villambrán de Cea.....	3 00
El Párroco de Vallecillo.....	1 50
De Ocejo de la Peña.....	4 00
De Canseco.....	2 50
De Golpejar de la Tercia.....	2 50
D. Marcos González.....	1 50
De Ruesga	2 50
El Párroco de Valdunquillo	15 00
De Calzada.....	3 00
De Tolibia de Abajo.....	5 00
De Valdoré.. ..	3 05
De Rueda del Almirante.. ..	2 50
De Villaverde la Chiquita.....	3 00

Para las Misiones de Africa

De Calzada	2 00
-------------------	------

(Se continuará.)



Crónica Religiosa

PUBLICACION DE LA SANTA BULA

El día tres de los corrientes, primera Dominica de Adviento, tuvo lugar en esta Ciudad la publicación de la Santa Bula de Cruzada revistiendo el acto solemnidad extraordinaria.

A las nueve se organizó la procesión en la parroquial de San Martín, formando en la misma los Abades y Seises de las Cofradías, todos los Seminaristas, Clero parroquial y numerosos fieles y una comisión del Excelentísimo Ayuntamiento presidida por el Alcalde, en funes Sr. López Robles, la que durante la Santa Misa ocupó el lugar de preferencia señalado, así como el Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil. Conducido bajo palio tan valioso Diploma al que daban escolta de honor fuerzas de la benemérita y de Seguridad, fué recibido con el Ceremonial prescrito, en nuestra S. I. Catedral por el Excelentísimo Sr. Obispo y Cabildo.

Acto seguido se dió principio a la Santa Misa, en la que ofició de Medio Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo, predicando un elocuente sermón alusivo al acto el M. Ilustre Sr. Lectoral.

La Fiesta de la Inmaculada Concepción

En la Catedral: Con extraordinaria pompa y solemnidad litúrgicas se celebró en nuestro primer templo la festividad de la Concepción Inmaculada de María. Terminada la Hora de Prima el Ilmo. Sr. Obispo entonó Tercia la que fué cantada con delicadeza y afinación por la Capilla de la Catedral y el coro de más de doscientas voces con que cuenta nuestro Seminario. Acto seguido tuvo lugar la solemne Misa Pontifical, en la que por vez primera pudimos apreciar y penetrarnos de las melodías y delicadezas espirituales del Canto gregoriano, primera vez que en las amplias naves y bajo las elevadas bóvedas de nuestra gótica, hermosa, e incomparable Catedral hemos escuchado el armonioso y unísono canto del pueblo; más de mil voces interpretaron magistralmente la Misa de *Angelis* alternando con la del *M. Valdés* que cantó la Capilla. La Sagrada Cátedra fué ocupada por el M. I. Sr. Arcipreste.

La gracia extraordinaria de la Bendición Papal, que el Ilmo. y Rvdmo Sr. Obispo concedió después de terminada la Misa, atrajo a una muchedumbre de fieles, que muy pocas veces hemos visto en nuestro primer templo.

En la Ciudad. En casi todas las Iglesias de la Ciudad se tributaron durante estos días cultos en honor de la Inmaculada Concepción, pero donde más solemnidad

revistieron fué en la parroquial de San Martín donde la Asociación de «Hijas de María» consagró solemnísimó novenario a su Reina y Señora, cerrando con broche de oro esta solemnidad el Ilmo y Rvdmo, Sr. Obispo que asistió a los cultos del último día dando la Bendición con el Santísimo. En la Iglesia de las Concepcionistas, celebraron estas virtuosas y observantes Religiosas los cultos que de costumbre con tanto amor dedican a su soberana Madre. A la Misa solemne del día asistió el Excmo. Ayuntamiento. En San Francisco asistió el Regimiento de Burgos a la Misa que en honor de su excelsa Patrona se celebró

Es de todo punto consolador, el crecido número de comuniones que en la mañana de este día se distribuyeron en todas las Iglesias de la Ciudad.



Gran fiesta en Villavicencio de los Caballeros

Entre las fechas religiosas memorables en este pueblo, bien merece enumerarse la del doce de Noviembre último por el triunfo en él conseguido por el amor del Corazón de Jesús. Triunfó en el templo, atrayendo hacia sí cincuenta y nueve almas que con el título de Marías de los Sagrarios, Discípulos de S. Juan y Juanitos habrían de concurrir con mas frecuencia, en las que cabia, a recibirle y visitarle sacramentado. Triunfó fuera de él, colocando su trono en la Casa Ayuntamiento, escuelas y mas de treinta casas particulares.

A guisa de crónica referiremos los actos verificados en ese dia, si bien muy sucintamente, a fin de evitar toda prolijidad, y en primer lugar tributar los honores merecidos a un Ayuntamiento, cuyos individuos, expuesta la idea, al punto la acogieron con unanimidad, cuando tantos otros con las obras y aun mas con las palabras, parecen repetir aquellas del pueblo judío, «no queremos que este reine sobre nosotros». Hecho esto que tan de justicia es, diré que el encargado de tratar los dos asuntos mencionados fué el P. Manuel, Franciscano, por toda esta región tan conocido y por sus virtudes y prendas bellísimas no menos estimadas.

Esto supuesto, a las ocho del dia indicado tuvo lugar la misa de comunión solemne acercándose a recibirla primero el Ayuntamiento, despues los niños y niñas, y

por último el pueblo, cantándose en el coro entretanto el himno de los Juanitos mientras comulgaban los niños y el de las Marías mientras lo hacía el pueblo.

A las diez se dió principio a la Misa Mayor. En ella el mencionado P. expuso elocuentemente lo que significaba la entronización del Corazón de Jesús, para verificarlo, terminada la Misa en la Casa Consistorial, ricamente engalanada, colocando la imagen del mas amante Corazón bajo elegante dosel, en tanto que un niño le daba la bienvenida en nombre de los sacerdotes, del Ayuntamiento, de los padres de familia y en general de todo el pueblo. Tan tierno y arrebatador resultó este acto, que de ello daban testimonio las lágrimas que con timidez parecían asomarse a algunos ojos y otras que más atrevidas se deslizaron por las mejillas.

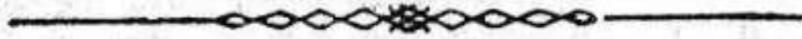
Acto seguido se hizo lo mismo en las escuelas, donde un alumno en cada una de ellas pronunció un discurso muy apropiado al acto. A continuación volvieron a la Iglesia cantando todos el himno del Sagrado Corazón. Nunca ha parecido más patético. Aquel «reinarás» cantado por tantas voces, me parecia muy impropio. Bien podria haberse sustituido con el «reinas ya» que ha de ser la divisa de los amantes del Sagrado Corazón y dando por terminado aquel acto, que llamaremos oficial, se procedió a entronizarle en las casas de los Sacerdotes.

A la hora competente de la tarde, los niños y niñas en dos bien largas filas se dirigieron desde las escuelas a la Iglesia cantando el himno de los Juanitos, invitando, según reza el himno a las florecillas del campo, a los pájaros de los bosques y a las estrellas del cielo a rendir culto, cada cual según su naturaleza, a Jesús sacramentado.

Ante El se postraron para hacer en unión del pueblo la coronilla solemne de las Marías. Después de ella el ya mentado P. expuso con claridad lo que a esta obra corresponde, para terminar con la reserva e imposición de distintivos y aprovechar el resto de la tarde en entronizar el Corazón amante de Jesús en cuantas casas fué posible.

Otros muchos detalles que en gracia a la brevedad omitimos, podríamos mencionar.

Sirva lo escrito de estímulo para que más y más contemplemos la Hermosura, Bondad y Amor del Corazón Adorable de Jesús.



**Asociación de Sufragios Mútuos del Clero
de la Diócesis**

Ha manifestado que desea pertenecer a la Asociación
e ingresa en ella:

Núm. 1555.—Vega Domínguez D. Francisco, con obli-
gación de aplicar diez Misas.

León 29 de Noviembre 1916.

Lic. Felipe García Alvarez,

Pbro.-SECRETARIO.

